



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: N° 48831/2017

VISTO:

El Expediente **48831/2017**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público para desempeñarse como Co-director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano del Arquitecto. **Javier Esteban GIORGIS**, DNI 28.582.587, CUIT N° 20-28582587-4 por el periodo desde el 1 de marzo al 31 de julio de 2020 con una carga horaria de 10 hs semanales por la suma total de \$ 121.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini., como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos propios generados por la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público del Arq. **Javier GIORGIS** y reconocer los servicios prestados como Co-director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano; declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo I

ARTICULO 2°: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos propios de la

Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

./YLL